

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales **En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 26 de Febrero del 2024

HORA: 1:43:57 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JUAN DAVID ARIAS MARIN , con el radicado; 202300209, correo electrónico registrado; ariasabogado2020@yahoo.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
CONTESTACION26022024.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240226134423-RJC-11871



Manizales (Caldas) de 2024

Señores:
Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales
E.S.D

PROCESO: DEMANDA UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: DAIRO MARTINEZ PRADO
Demandada: SONIA RAMOS SÁNCHEZ
Radicado: 2023-00209-00
Asunto: Contestación de la Demanda

JUAN DAVID ARIAS MARIN, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manizales-Caldas, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.826.736 de Manizales, portador de la Tarjeta profesional de Abogado 292.766 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y en representación de la señora SONIA RAMOS SÁNCHEZ, también Mayor de edad y vecina de la ciudad de Manizales, identificada con Cedula de ciudadanía número 30.292.346, conforme al poder que me ha conferido y que adjunto, por medio del presente escrito me permito dentro de los términos de ley contestar la demanda de Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho, interpuesta por el señor DAIRO MARTINEZ PRADO.

A LAS PRETENCIONES

A LA PRIMERA: Que se pruebe.

A LA SEGUNDA: Que se pruebe.

A LA TERCERA: Nos oponemos

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No es cierto, toda vez que dicha relación sentimental entre la Señora **Sonia Ramos Sanchez** y el señor **Dairo Martinez Prado**, inicio el 20 de enero del año 1999 en la ciudad de Manizales-Caldas.

AL SEGUNDO: Que se pruebe por parte del Demandante.

AL TERCERO: Que se pruebe por parte del Demandante.

AL CUARTO: Que se pruebe por parte del Demandante.

AL QUINTO: Que se pruebe por parte del Demandante.

AL SEXTO: Es cierto.



AL SEPTIMO: Que se pruebe por parte del Demandante.

AL OCTAVO: Con relación al punto a y d de este hecho, Que se pruebe por parte del demandante.

Con relación al **punto b**, el Establecimiento de comercio ubicado en la Calle 10 N° 911 Barrio Chipre, en la ciudad de Manizales, el cual su actividad comercial es la venta de comidas rápidas clasificada en la actividad principal con Código CIIU: G4724 y las cuales describimos en el "Certificado de Matricula Mercantil de persona natural", con nit. 30292346-4 y con matricula N° 177148, con fecha de matrícula del 11 de febrero del año 2016, por lo anterior se solicita al demandante dar claridad sobre la dirección citada, dado que no es claro a qué Local comercial o Establecimiento de Comercio se refiere.

Además de esto la señora Sonia inicio de forma independiente y sin ningún socio o acompañante de capital su emprendimiento en el año 2002 en la dirección anteriormente descrita, Calle 10 N° 911 Barrio Chipre, por esto mismo solicitamos y sea aprobado por la parte demandante cual fue el aporte en materia de Capital para constituir o crear el establecimiento en cuestión.

Se da claridad a este despacho que la condición en la que el señor Dairo Martinez Prado se encontraba en el Establecimiento de Comercio era estrictamente Laboral, dado que la propietaria le pagaba el turno de \$ 30.000 TREINTA MIL PESOS MCTE, al día por sus servicios como Planchero.

Con relación al **punto C**, se da claridad al Despacho que no son dos locales comerciales a los que refiere el demandante, toda vez que en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Manizales con fecha del 20 de febrero de la actual vigencia, nos expone que es un solo LOCAL COMERCIAL, relacionado en Actividad principal la venta de comidas rápidas y como actividad secundaria estanquillo.

AL NOVENO: Que se pruebe por parte del Demandante.

AL DECIMO: Es cierto.

AL UNDECIMO: Es cierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi oposición en el artículo 1781 del Código civil, en el que expresamente se manifiesta que bienes hacen parte del haber social.

Se puede apreciar que en el proceso interpuesto por el demandante existe mala fe cuando pretende incluir en error al despacho para que se le reconozca un derecho que no le asiste.

EXCEPCIONES DE FONDO

1.INEXISTENCIA DEL DERECHO. El artículo 1781 del Código Civil expresamente manifiesta que bienes hacen parte del haber social y es claro entonces que conforme a la procedencia del bien aquí pretendido, Establecimiento de Comercio ubicado en la Calle 10 N° 911 Barrio Chipre de la ciudad de Manizales, no hace parte del haber social en una Unión Marital de Hecho.



2. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA. El demandante pretende un bien que por ministerio de la ley no hacen parte del haber social de la alegada Sociedad patrimonial de Hecho.

3. LAS INNOMINADAS O GENERICAS. Señor Juez, respetuosamente solicito decretar de oficio las excepciones no propuestas en forma expresa y que se prueben en el transcurso del litigio.

Por lo anteriormente expuesto, no deben prosperar las pretensiones del demandante.

PRUEBAS

Me permito solicitar a su despacho que, al momento de valorar las pruebas, se tengan en cuenta las siguientes:

Documentales

1-Solicito se tenga como prueba documental el Certificado de Matricula Mercantil expedido el 20 de febrero de 2024 por la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales.

2-Copia del Expediente 1700160002562023-10935

3-Solicitud de Medida de Protección ante Comisaria Segunda de Familia de la Ciudad de Manizales.

4- Copia de la Solicitud de Medida Provisional-Temporal, reconocida por la COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA de la ciudad de Manizales-Caldas en contra del Demandante.

5- Para su conocimiento Copia del Escrito de Acusación por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, el cual reposa en el **JUZGADO 04 MUNICIPAL PENAL DEL CONOCIMEINTO** de la ciudad de Manizales-Caldas.

Testimoniales

Solicito al señor Juez, hacer citar y comparecer ante su despacho a las siguientes personas para que depongan como testigos de lo que les consta sobre los hechos de la demanda:

GLORIA CONSUELO CALDERON, con C.C 30.287.861, numero de su celular 3217403296, dirección de residencia Calle 67 # 8-143 piso 2, correo electrónico gloriaccalderon@hotmail.com

DIANA CAROLINA RAMOS, con cedula de ciudadanía, , numero de su celular 3113558408, dirección de su residencia Carrera 7 # 10-03 barrio Chipre, correo electrónico caroramos18.cr@gmail.com

LUIS FERNANDO RAMOS SANCHEZ, con cedula de ciudadanía, numero de celular 31130776272, dirección de su residencia Carrera 10 a # 48-02 alto caribe.

DEISY LENID ALARCON GUZMAN, con C.C 30.411.396, numero de su celular 3115036504, dirección de su residencia Sabana Liber 39-13 Aruba, correo electrónico deisyaleealar@hotmail.es



PETICION ESPECIAL

Solicito respetuosamente al despacho levantar las medidas cautelares solicitadas por el demandante y que afecten los derechos de mi representada.

Lo anterior lo justificamos de acuerdo a la medida de protección concedida por la COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA de la ciudad de Manizales en favor de la señora Sonia Ramos Sánchez y en contra del señor DAIRO MARTINEZ PRADO, Es decir, no es capricho de mi prohijada el no garantizar vivienda y trabajo al demandante, sino más bien la salvaguarda de sus derechos fundamentales.

Con el fin de garantizar estos derechos que solicita el demandante en la medida cautelar, se informa al despacho que en contadas oportunidades se han propuesto diferentes fórmulas de arreglo al demandante de las cuales no han sido aceptadas.

NOTIFICACIONES

A mi representada, en

El suscrito, en la Calle 62 a # 19-02, la Rambla de la ciudad de Manizales-Caldas, email: ariasabogado2020@yahoo.com, y al celular 3024168165.

Del señor juez, respetuosamente,

JUAN DAVID ARIAS MARIN

C.C 1.053.826.736 de Manizales-Caldas

T.P 292.766 C.S.J

Email: ariasabogado2020@yahoo.com



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:40:50
Recibo No. S000920751, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cvdCPmNzT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SONIA RAMOS SANCHEZ
Identificación : CC. - 30292346
Nit : 30292346-4
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 177148
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 Nro. 911 - Chipre
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : sonia3028eu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3127152528
Teléfono comercial 2 : 8736873
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 Nro. 911 - Chipre
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : sonia3028eu@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3127152528
Teléfono notificación 2 : 8736873
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4724
Actividad secundaria Código CIIU: G4729
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Estanquillo

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:40:50

Recibo No. S000920751, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cvdCPmNzT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Fecha de Matrícula: 22 de junio de 2000

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 10 9-11 - Chipre

Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4729.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 20/02/2024 - 11:40:50
Recibo No. S000920751, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cvdCPmNzT4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar
SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NIT: 890,903,938-8

SEÑOR(A):

SONIA RAMOS SANCHEZ

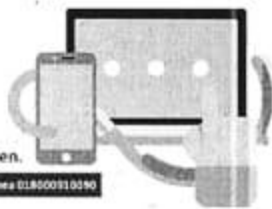
KR 7 10 04

CHIPRE

MANIZALES

Caldas

• Pide tus extractos de forma digital.
Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 018000710090

Los pagos que realices a tu crédito de vivienda se aplicarán en orden de antigüedad, cubriendo todos los conceptos de cada cuota pendiente de pago empezando por la más antigua en el siguiente orden: (1) Seguros (2) Intereses de mora (3) Intereses corrientes (4) Capital

Fecha de Pago	Fecha en que se generó el extracto	Valor a Pagar	Saldo a la fecha en que se generó el extracto
INMEDIATO	2024/01/31	\$ 7,076,787.44	\$ 141,578,359.31

Información General

Número de crédito	71990013381	Plan:	CUOTA CONSTANTE EN PESOS-VIVDA NOVIS
Tasa interés pactada	12.10% EA	Valor desembolso	\$ 150,000,000.00
Tasa interés cobrada	12.10% EA	Fecha de desembolso	2016/10/31
Tasa interés subsidiada	0.00% EA	Plazo total en meses	244
Tasa interés mora pactada	18.15% EA		
Tasa interés mora cobrada	18.15% EA		

*EA: Efectiva Anual

Información Próximo Pago

Nro. cuota a cancelar	080	Nro. cuotas vencidas	007
Nro. cuotas pendientes para pago total	161	Valor cuotas vencidas	\$ 6,903,379.44
Valor de la cuota sin seguros y sin comisiones	\$ 0.00	Interés de mora	\$ 29,292.88
* Valor seguro vida	\$ 125,356.00	Valor cuota sin subsidio Gobierno	\$ 0.00
* Valor seguro incendio	\$ 28,832.00	Valor subsidio Gobierno	\$ 0.00
* Valor seguro terremoto	\$ 19,220.00	Valor cuota con subsidio	\$ 0.00
Valor comisiones	\$ 0.00		

El costo por el servicio de recaudo de las primas de los seguros de Vida e Incendio y Terremoto es de \$17.611 + IVA por cada uno, valor asumido por las aseguradoras.

[illegible]

Observaciones

El campo "Saldo a la fecha en que se generó el extracto" corresponde a la suma de capital, interés corriente, interés de mora, seguros y otros conceptos a pagar.

DCF: defensor@bancolombia.com.co; www.bancolombia.com/personas/defensor-financiero; Cr18#18A-14 P11 Bogotá; Tel: 6043561275-018050522627

Pag. 1/1

CERTIFICADO DE DEUDA
CRÉDITO HIPOTECARIO

Bancolombia S.A. se permite informar que a la fecha de expedición de esta certificación:

CEDULA CIUDADANIA 30292346 SONIA RAMOS SANCHEZ

Tiene (n) en el Banco el siguiente crédito hipotecario:

No. Crédito	Fecha de Apertura	Saldo
71990013381	2016/10/31	135.431.074,23

El presente certificado se expide a los 22 días del mes de febrero de 2024.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:

Medellín: (57-4) 510 90 00 - Bogotá: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla: (57-5) 361 88 88 - Cali: (57-2) 554 05 05
Resto país: 01800 09 12345.

DIANA PATRICIA GOMEZ TORRES
ASESOR COMERCIAL

Manizales (Caldas) de 2024



Señor(a)
Juez 6 de Familia
Manizales-Caldas

REFERENCIA: Poder

SONIA RAMOS SANCHEZ, identificada con C.C 30.292.346 expedida en Manizales-Caldas, de la manera más respetuosa manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor JUAN DAVID ARIAS MARIN, identificado con la cedula de ciudadanía 1.053.826.736 de Manizales y acreditado con Tarjeta Profesional de Abogado No. 292.766, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, represente legalmente en los trámites relacionados a la Contestación de la Demanda declaratoria de la Unión Marital de Hecho y responder a cabalidad por el proceso que actualmente se encuentra en su despacho.

Mi apoderado está plenamente facultado para realizar todos los actos, gestiones y diligencias necesarias para la defensa de mis intereses en esta conciliación, así como se encuentra facultado para intervenir, recibir, transigir, conciliar, renunciar, sustituir el presente poder, además de todas las facultades inherentes al mismo para el ejercicio pleno de los derechos que representa conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.G.P.

Atentamente,

Sonia Ramos S.

SONIA RAMOS SANCHEZ
C.C 30.292.346
Manizales-Caldas.

Acepto,

Juan David Arias Marin
JUAN DAVID ARIAS MARIN
C.C 1.053.826.736 de Manizales

C.C 1.053.826.736

T.P.C.S.J 292.766

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Radical
Esento

Fecha de Recepción:16/FEB/2023

Hora:15:58:20

Departamento:CALDAS

Municipio:MANIZALES

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:170016000256202310935

Departamento:17 - CALDAS

Municipio:001 - MANIZALES

Entidad Receptora:60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Unidad Receptora:00256 - SALA DE DENUNCIAS - MANIZALES

Año:2023

Consecutivo:10935

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:DENUNCIA

Delito Referente:323 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

Modo de operación del delito:

Grado del delito:NINGUNO

Ley de Aplicabilidad:LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ?SI

Fecha:16/FEB/2023

Hora:11:53:00

Cual ?COMISARIAS DE FAMILIA

Nombre de quien remite:LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO

Cargo:COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre:

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio):0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:SONIA

Primer Apellido:RAMOS

Segundo Apellido:SANCHEZ

Documento de Identidad - clase:CEDULA DE CIUDADANIA

N°. Documento:30292346

Edad:62

Género:MUJER

Fecha de Nacimiento:17/FEB/1960

Dirección correspondencia:COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES - CRA 7 10 04 - BARRIO CHIPRE

Teléfono Móvil:3127152528

Datos de Personas Relacionadas con la Víctima:

Parentesco:EX COMPAÑERO (A) PERMANENTE

Nombres:DAIRO

Apellidos:MARTINEZ PRADA

Dirección:CRA 18 20 47

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: DAIRO
Primer Apellido: MARTINEZ
Segundo Apellido: PRADA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 91445119
Edad: 47
Fecha de Nacimiento: 11/MAR/1975
Dirección correspondencia: CRA 18 20 47
Teléfono Móvil: 3113926886
Datos Relacionados con Padres y Familiares :
Parentesco: EX COMPAÑERO (A) PERMANENTE
Nombres: SONIA
Apellidos: RAMOS SANCHEZ
Dirección: COLOMBIA - CALDAS - MANIZALES - CRA 7 10 04 - BARRIO CHIPRE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 15/FEB/2023
Hora: 10:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 15/FEB/2023
Hora: 10:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - MANIZALES
Departamento: 17 - CALDAS
Localidad o Zona: COMUNA ATARDECERES
Barrio: CHIPRE
Dirección: 17001 CARRERA 7 10 4, CHIPRE, COMUNA 1 ATARDECERES, MANIZALES, CALDAS, COL,CHIPRE
Información Adicional al Sitio de los Hechos: CARRERA 7 10 4, CHIPRE, COMUNA 1 ATARDECERES, MANIZALES, CALDAS, COL
Latitud: 5.078363
Longitud: -75.525281
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

¿CÓMO LE PASÓ?
EN LA FECHA Y SIENDO LAS 10:00 AM COMPARECE ANTE EL DESPACHO LA SEÑORA, SONIA RAMOS SANCHEZ, DE 62 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, SERVICIO DE SALUD SALUD TOTAL, NRO DE HIJOS, X DE XX, HIJA DE XXXXXXXX (V) Y XXXXXXXX (V), CON EL FIN DE SOLICITAR MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO DE LA LEY 294 DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 575 DE 2000, SUSTENTANDO SU PETICIÓN EN LO SIGUIENTE:

PREGUNTADO: NARRE EL MOTIVO DE SU DENUNCIA TENIENDO EN CUENTA CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR. RESPONDIÓ: QUIERO SOLICITAR DE NUEVO UNA MEDIDA DE PORTECCION EN OCNTRA DE MI EXPAREJA, PORQUE DEPSUES DE QUE TUVIMOS UN PROCESO AQUI EN EL AÑO 2021 CESARON LAS AGRESIONES Y LA PERSECUCION PERO DESPUES DE UNOS MESES HACIA ACA EMPEZO DE NUEVO CON UNA PERSECUCION UNA AMENAZADERA, LOS ESCANDALOS LOS INSULTOS LA VERDAD ANOCHE LLEGO AL NEGOCIO MIO TODO BORRACHO EMPEZO HACER ESCANDALO SE ME ENTRO ME SACO UNAS CERVEZAS Y MEDIA DE AGUARDIENTE Y SE LAS LLEVO Y SE LAS TOMO, CUANDO YO IBA BAJANDO A MI CASA ESTABA AHI DANDOLE PATADAS A LA PUERTA Y ME QUEBRO UN VIDIRIO DEL APTO DE ABAJO, ME GRITA CACORRA PIROBA ESO SE LA PASA INSULTANDOME DELANTE DE TODO EL MUNDO LA VERDAD YA TEMO MUCHO POR MI VIDA QUE ME DEJE MI VIDA TRANQUILA YO NO ME METO EN LA VIDA DE EL NI LO BUSCO NI NADA NO ME INTERESA SABER NADA DE EL PREGUNTADO: ¿CON QUÉ FRECUENCIA OCURREN

17/4/23, 10:36

Formato Unico de Noticia Criminal

ESTOS HECHOS DE MALTRATO EN SU CONTRA? RESPONDIÓ: EMPEZO DE NUEVO HACE COMO DOS MESES CON LOS ESCANDALOS CON TODO ESTO PREGUNTADO: ¿QUÉ PERSONAS SON TESTIGOS DE ESTOS ÚLTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA? RESPONDIÓ LOS CLIENTES PREGUNTADO: ¿CON QUIÉN VIVE USTED? RESPONDIÓ: "VIVO SOLA PREGUNTADO: ¿EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA SU DENUNCIADO CUANDO OCURREN ESTOS HECHOS DE VIOLENCIA? RESPONDIÓ: BORRACHO Y DEMAS QUE DROGADO PORQUE EL CONSUME VICIO PREGUNTADO ¿EN QUÉ PARTE DEL CUERPO OCURRIERON LOS GOLPES SI LOS HUBO? RESPONDIO: GOLPES NO HA HABIDO, HACE OCMO UN MES ME TIRO UN CEPILLO DE ROPA Y ME PEGO CON EL EN LA CABEZA EL ES UNA PERSONA MUY VIOLENTA PREGUNTADO: ¿HABLA DENUNCIADO ANTERIORMENTE ESTOS HECHOS? RESPONDIÓ: SI CLARO EN EL 2021 Y CUANDO ESO SE CALMO PERO VOLVIO A EMEPZAR Y LA VERDAD YA TENGO MIEDO PREGUNTADO: ¿CON QUÉ FIN HACE USTED ESTA DENUNCIA? RESPONDIÓ: QUIERO QUE EL ME DEJE TRANQUILA NO QUIERO TENER NADA QUE VER CON EL PORQUE LA VERDAD LE TENGO MUCHO MIEDO PREGUNTADO: ¿TIENE ALGO MÁS PARA ACLARAR, CORREGIR O AGREGAR A LA PRESENTE DILIGENCIA? RESPONDIÓ NO. A LA SEÑORA SONIA RAMOS SANCHEZ SE LE BRINDA MEDIDA DE PROTECCIÓN.

ABC SUIP:

1	¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia?	NO
2	Advertencia	NULL
3	Importante:	NULL
5	¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?	1
6	¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?	NO REPORTADO
7	¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?	1
8	¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?	0

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

GLORIA LETICIA QUINTERO
GONZALEZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: LILIANAM - fecha Impresión: 17/abr/2023 10:36:36

guardar

cancelar

										Número Único de Noticia Criminal																						
										1	7	0	0	1	6	0	0	0	2	5	6	2	0	2	3	1	0	9	3	5		
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año					Consecutivo				

	ENTREVISTA - FPJ-14
Este formato será utilizado por Policía Judicial	

Fecha: A 2 0 2 3 M 0 3 D 0 7 Hora 1 4 0 0 Lugar: MANIZALES CALDAS

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre SONIA Segundo Nombre
Primer Apellido RAMOS Segundo Apellido SANCHEZ
Documento de Identidad C.C. X Otra No. 30292346 de CALDAS MANIZALES
Alias
Edad 6 3 años. Género M X F Fecha Nacimiento D 1 7 M 0 2 A 1 9 6 0
Lugar de nacimiento País Colombia Departamento CALDAS Municipio MANIZALES
Estado Civil: SOLTERO/A Nivel Educativo UNIVERSITARIO
Correo Electrónico
o redes sociales
Dirección residencia CRA 7 nO.10-04 CHIPRE Teléfono: 3127152528-3113558408
Departamento: Caldas Municipio MANIZALES
Dirección sitio de trabajo Teléfono:
Departamento: Municipio
Dirección notificación Teléfono:
País Departamento: Municipio
Profesión ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Oficio: COMERCIANTE

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

EX COMPAÑERO (A) PERMANENTE - DAIRO MARTINEZ PRADA

Usa Anteojos	SI	☐	NO	☒	Usa Audífonos	SI	☐	NO	☒
¿Extranjero u otra lengua?	SI	☐	NO	☐	Requiere Traductor	SI	☐	NO	☐
¿Condición de discapacidad?	SI	☐	NO	☐	Requiere Traductor	SI	☐	NO	☐

Tipo de Discapacidad:

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los

JUDICIAL DE FORMA VOLUNTARIA Y ESPONTANEA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS INVESTIGADOS, A QUIEN SE LE DA A CONOCER EL ARTÍCULO 282: "QUE TIENE DERECHO A GUARDAR SILENCIO Y QUE NO ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR CONTRA SÍ MISMO NI EN CONTRA DE SU CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE O PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD Y EL ARTICULO 33 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DEL DERECHO A GUARDAR SILENCIO. AL IGUAL SE INFORMA, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR NO ES CONCILIABLE, NO ES DESISTIBLE Y SU INVESTIGACIÓN ES DE FORMA OFICIOSA. PREGUNTADO: DE ACUERDO A LO ANTERIOR MANIFIESTE SI DESEA CONTINUAR CON LA PRESENTE ENTREVISTA. CONTESTO: SÍ DESEO CONTINUAR 1. PREGUNTADO: MANIFIESTE EN QUÉ CONSISTIÓ LA AGRESIÓN DETERMINE LAS OPCIONES QUE CONSIDERE TENIENDO EN CUENTA QUE PUDO SER: 1. FÍSICA (GOLPES, MORDISCOS, QUEMADURAS, AGENTES QUÍMICOS, ENTRE OTROS). 2. PSICOLÓGICA 3. PERSECUCIÓN Y/O ACOSO. 4. CONTROL EXCESIVO (EN INVERSIÓN DEL TIEMPO DE LA VÍCTIMA, MODO DE VESTIR U OTRO) 5. PROHIBICIÓN DE CONTACTO CON RED DE APOYO DE LA VÍCTIMA (FAMILIA, AMIGOS, COMPAÑEROS DE TRABAJO). 6. AMENAZAS (PSICOLÓGICAS, FÍSICAS, CON ARMA) 7. SEXUAL. 8. RETENCIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, TARJETAS DÉBITO O CRÉDITO, DINERO, LLAVES, ENTRE OTROS. 9. A OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA. ¿CUÁLES? (DESCRIBIR EN QUÉ CONSISTIÓ LA AGRESIÓN). CONTESTO: LOS MALTRATOS EMPEZARON DESDE OCTUBRE DEL 2019 PORQUE LE DESCRUBRI UNA INFIDELIDAD TENIA OTRA MUJER CON LA QUE LLEVABA SEIS AÑOS, ENTONCES EMPEZO TODO UN INFIERNO PARA MI, EMPEZARON LOS MALTRATOS SIDO PSICOLOGICO ME DECÍA QUE ERA UNA GONORREA, BEGESTORIO, UNA CACORRA, Y FISICO ME LANZO POR UNAS ESCALAS ME DABA PATADAS, ME DAÑABA LAS COSAS DE LA CASA, SILLAS, CHAPAS, CAMAS, TODO ESTO LO ASI TODO DROGADO PUES EL CONSUME MARIHUANA, PERICO Y LICOR. TAMBIEN AMENAZAS CON UN CUCHILLO. PREGUNTADO: MANIFIESTE EL EPISODIO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR OCURRIDO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO., MODO Y LUGAR COMO SE PRESENTARON LAS AGRESIONES. CONTESTO: A ESO DE LAS 08:30 DE LA NOCHE LLEGO DAIRO TODO BORRACHO AL NEGOCIO PERROS EL COSTEÑO QUE ES DE MI PROPIEDAD ENTONCES ÉL EMPEZO A INSULTARME PORQUE YO LE HABIA DICHO QUE SE FUERA DE LA CASA Y QUE LE HABIA CONSEGUIDO UN APARTAMENTO , PORQUE NO AGUANTABA MAS ESA TOMADERA DE ÉL Y CONSUMIENDO DROGA, ENTONCES POR ESO LLEGO TODO BORRACHO A INSULTARME ME QUE ERA UNA GONORREA, CACORRA, TALADRA QUE ERA QUE QUERIA QUEDARME EN LA CASA SOLA PARA LLEVARME A MIS MOZOS Y MOZAS, YO NO LE PARE BOLAS Y ESA ERA LA RABIA QUE COMO YO NO LE DECIA NADA, MAS BRAVO SE PONIA, ENTONCES LE DIJE USTED A MI CASA NO VUELVE A ENTRAR , PORQUE ÉL ME HABIA AMENAZADO PORQUE ME DIJO QUE PREFERIA PICARME A PEDACITOS IRME A PAGAR QUE ÉL SALIR DE LA CASA O QUE ME QUEMABA CON CASA Y TODO ESTO ME LO DIJO ESE DIA, ENTONCES YO CERRE EL NEGOCIO Y DAIRO ME COGIO LA OLLA DEL CALDO CON ALBONDIGAS QUE YO VENDO EN EL NEGOCIO Y COGIO A COGERME LAS PUERTAS PATADAS, Y QUEBRO LOS VIDRIOS DE LA CASA , ENTONCES YO LLAME A LA POLICIA Y CUANDO BAJO LA POLICIA DAIRO SALIO CORRIENDO Y SE FUE, ACTUALMENTE DAIRO ESTA VIVIENDO EN UN APARTAMENTO ESTUDIO QUE YO SE LO PAGO Y ESTOY HACIENDO CON MI ABOGADO EL PROCESO DE SEPARACIÓN. 3. PREGUNTADO: DIGA CON QUE FRECUENCIA SE PRESENTA EL MALTRATO O LA AGRESIÓN, OPCIONES (PRIMERA VEZ, ÚNICA VEZ, REPETITIVA EN EL TIEMPO; SI ES REPETITIVA, INDIQUE DESDE CUÁNDO SE ESTÁN PRESENTANDO LAS AGRESIONES Y SI HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES CADA UNA DE ÉSTAS), INDICAR FECHA, TESTIGOS Y SI DENUNCIO ANTE COMISARIA Y/O INSPECCIÓN DE POLICIA Y PIDIO AUXILIO A LA POLICIA EN CADA UNO DE LOS EPISODIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. CONTESTO: YO TENÍA UNA RELACIÓN DE PAREJA CON DAIRO MARTINEZ PRADA, DESDE HACE 23 AÑOS, NO TENEMOS HIJOS EN COMÚN, VIVIMOS EN UNIÓN LIBRE,

11.PREGUNTADO: ACLARELE A LA FISCALIA QUIENES FUERON TESTIGOS DE LOS HECHOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2023.CONTESTO: MI HERMANO FRANCISCO EDUARDO RAMOS SANCHEZ PERO ÉL ME DIJO QUE NO QUIERE METERSE EN ESTE PROBLEMA, PUES YA ESTAMOS HACIENDO LA SEPARACIÓN.PREGUNTADO: MANIFIESTE SI HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES CADA UNA DE ESTAS AGRESIONES ANTERIORES). CONTESTO: SOLO LA DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 ANTE FISCALIA Y LA DEL 22 DE DICIEMBRE 2021.COMISARIA. PREGUNTADO: INDIQUE SI EN ESOS EPISODIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR USTED PIDIO AUXILIO A LA POLICIA DEL CUADRANTE. CONTESTO: SI, AL CAI DE CHIPRE EN EL EPISODIO DEL 15 DE FEBRERO DE 2023, TAMBIEN EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, QUE TAMBIEN FUE OTRO EPISODIO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PORQUE LLEGO TODO BORRACHO ATENDERME EL NEGOCIO Y LE RECLAME Y QUE SE FUERA, ENTONCES ME EMPUJO Y ME PEGO UN PUÑO EN EL BRAZO, ENTONCES YO LE LLAME A LA POLICIA Y ÉL SE PORTO AGRESIVO CON ELLOS Y SE LO LLEVARON ESPOSADO.PREGUNTADO: INDIQUE SI EN ESOS EPISODIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR USTED DENUNCIO ANTE COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICIA. CONTESTO: SI ANTE LA COMISARIA SEGUNDA DEL BOSQUE.PREGUNTADO: MANIFIESTE SI USTED FUE A MEDICINA LEGAL.CONTESTO:NO. PREGUNTADO: DIGA SI USTED POSEE UNA COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA O EPICRISIS SEGÚN CORRESPONDA. CONTESTO: NO TENGO NINGUNA HISTORIA CLINICA DE LOS MALTRATOS QUE ME HIZO DAIRÓ, NUNCA FUI AL MEDICO, NI HOSPITAL. PREGUNTADO: MANIFIESTE SI EL SEÑOR DAIRÓ MARTINEZ PRADA HA SIDO DIAGNOSTICADO CON ALGUNA ENFERMEDAD, EN CASO AFIRMATIVO SI HA RECIBIDO TRATAMIENTO PARA EL MISMO. CONTESTO: NO, ÉL ES SANO.PREGUNTADO: MANIFIESTE SI EL SEÑOR DAIRÓ MARTINEZ PRADA, EN HECHOS ANTERIORES A LOS YA MENCIONADOS HA TRATADO DE INTIMIDARLA O AGREDIRLA CON ARMA CORTOPULZANTE U OTRO OBJETO. CONTESTO: SI CON UN CUCHILLO ME AMENAZO ESO FUE EN LA CASA ESTABAMOS SOLOS ESO FUE A MEDIADOS DE NOVIEMBRE DEL 2022, DAIRÓ ESTABA ACOSTADO YO ME LEVANTE PARA IRME A COMPRAR UNAS COSAS DEL NEGOCIO Y LE DIJE BIEN PUEDA BUSQUE ALMUERZO PORQUE YO NO LE VOY HACER NADA, ENTONCES SE LEVANTO Y COGIO UN CUCHILLO Y CON ÉL ME SEÑALABA ME DECIA TE VOY A MATAR GRAN HIJUEPUTA YO ME LE DECIA HAGALE SI ME VA A MATAR HAGALO, PORQUE YA NO AGUANTO MAS DE VIVIR CON USTED, ESTOY VIVIENDO UN A PESADILLA HORRIBLE. ENTONCES BAJO EL CUCHILLO Y SE FUE PARA LA HABITACIÓN. .PREGUNTADO: MANIFIESTE SI USTED DESPUES DE LOS HECHOS DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023, A LA FECHA HA RECIBIDO ALGUNA AGRESION, INTIMIDACIÓN O AMENAZA, ESCRITA O VERBAL CONTRA SU INTEGRIDAD POR PARTE DEL SEÑOR DAIRÓ MARTINEZ PRADA EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LOS HECHOS EN TIEMPO MODO LUGAR Y TESTIGOS CONTESTO: NO, DESDE QUE HACE QUE SE FUE PARA EL APARTAMENTO ESTUDI YO NO HE VUELTO A SABER NADA DE ÉL. PREGUNTADO: MANIFIESTE SI HA HABIDO AGRESIÓN HACIA OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA, ¿CUÁLES?, Y DESCRIBIR EN QUE CONSISTIÓ LA AGRESIÓN. CONTESTO: NO. PREGUNTADO: POSEE USTED ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA, COMO FOTOS, AUDIOS, GRABACIONES, DE LOS EPISODIOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. CONTESTO: SI UN VIDEO DE DAIRÓ INSULTANDOME CON MALAS PALABRAS, QUE ERA UNA CACORRA, TALADRA QUE QUERIA QUEDARME EN LA CASA SOLA CON LOS MOZOS Y MOZAS. PREGUNTADO: DIGA SI TIENE ALGO MÁS PARA AGREGAR, ¿CORREGIR O ENMENDAR A LA PRESENTE DILIGENCIA? CONTESTO: SI, RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN TENER PRESENTE EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD PARA MI EXPAREJA DAIRÓ MARTINEZ PRADA, PUES NO QUIERO PERJUDICARLO SOLO QUIERO QUE SE ALEJE DE MI, QUE NO ME MENCIONE, NO SE ME ACERQUE, NO TENER QUE VOLVERLO A VER, NI EN EL NEGOCIO NI EN LA CASA, QUE SOLO ÉL SE ENTIENDA CON MI ABOGADOS. UNA VEZ LEÍDA Y APROBADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 16.00 HORAS.

SI NO

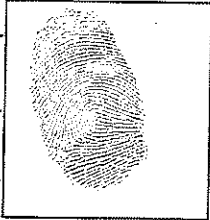
CARA, ESTO FUE PORQUE YO LOS ENCONTRE IBAN A ENTRAR A UNA RESIDENCIA EN LA GALERIA CON LA AMANTE, ENTONCES YO LE HICE EL RECLAMO Y ÉL ME PEGO UN PUÑO EN LA CARA ME REVENTO LA BOCA Y SALIO CORRIENDO, YO NO LO DENUNCIA ANTE FISCALIA, NI COMISARIA, PORQUE DAIRO SE FUE PARA BARRANCABERMEJA. YO NO FUI A CENTRO MEDICO HACER ATENDIDA. EN EL AÑO 2020 EN ABRIL VOLVIO DAIRO A MI CASA YO LO RECIBI, UNA DE TANTAS VECES DEL MALTRATO EN ESE AÑO FUE EN JUNIO DE 2020, DAIRO LLEGO TODO BORRACHO Y DROGADO Y ME TIRO A LA CAMA Y ME TRATO DE ASFIXIARME PUES ME COGIO DE LA GABEZA CONTRA LA CAMA Y NO ME DEJABA RESPIRAR YA LUEGO ME SOLTO Y SE FUE ESTABAMOS SOLOS EN LA CASA. A FINALES DE DICIEMBRE DE 2020 ME TIRO UN VASO A LA CARA ESTANDO EN EL NEGOCIO DAIRO DESDE ADENTRO Y YO ESTABA AFUERA ME TIRO UN VASO PERO COMO ESTABA LA REJA ABAJO ESTE VASO GOLPEO LA REJA Y SE PARTIO FORTUNA QUE NO ME LASTIMO PORQUE ESTABA LA REJA DE POR MEDIO, "LA VICTIMA ENTRA EN LLANTO", SE TRANQUILIZA Y SE CONTINUA CON LA DILIGENCIA DOCUMENTANDO QUE EN EL AÑO 2021 EN JUNIO A FINALES DE MES ME PEGO UNA PATADA Y ME TIRO POR LAS ESCALAS DEL SEGUNDO PISO AL PRIMERO, ESE DIA ESTABA EN SANO JUICIO FUE PORQUE YO LE LLEVE LA CONTRARIA EN UNA TOMA DE DECISIÓN DEL NEGOCIO Y AÉL NO LE GUSTO Y REACCIONO VIOLENTAMENTE. EN EL AÑO 2022 EN DICIEMBRE 31, YO ME FUI PARA DONDE MI FAMILIA Y LO DEJE EN EL NEGOCIO TRABAJANDO ME DIJO QUE ME RESPONDIA POR TODO Y YO ABRI EL NEGOCIO DE ESTANQUILLO, PORQUE TENGO EL DE COMIDAS RAPIDAS Y EL DE LICOR, ENTONCES DAIRO SE QUEDO ATENDIENDO VENDIENDO LICOR, ENTONCES YO LLEGUE A ESO DE LAS 02:30 DE LA MAÑANA DEL 01 DE ENERO DE 2023, ENTONCES DAIRO ESTABA A DENTRO CON VARIAS PERSONAS METIENDO PERICO Y TODOS BORRACHOS YO LE RECLAME Y ÉL REACCIONA VIOLENTAMENTE Y ME TIRO LAS LLAVES DEL NEGOCIO A LA CARA YO ME AGACHE Y NO ALCANZO A PEGARME LE DIJE QUE IRRESPONSABILIDA LA DE ÉL Y LOS SAQUE A TODOS DEL NEGOCIO Y CERRE EL NEGOCIO Y DARIO COMENZO A TRATARME QUE ERA UNA MALPARIDA, GONORREA, HIJUPUETA, PERRA QUE VENIA NO MAS A JODER, ENTONCES YO ME FUI PARA LA CASA A DORMIR Y LLEGO A PEGARLE PATADAS A LA PUERTA PORQUE YO NO LE ABRIA Y SE FUE A DORMIR DONDE UNA HERMANA MIA A DECIR QUE YO LO TRATABA MAL Y A LLORAR HACIENDOSE LA VICTIMA QUE YO LO HUMILLO Y LO TRATO MAL. HAN SIDO MUCHOS MALTRATOS FISICOS Y PSICOLOGICOS DURANTE LA CONVIVENCIA CON DAIRO DESDE EL 2019 QUE EMPEZO EL INFIERNO PARA MI PORQUE LE DESCUBRI UNA AMANTE Y YO YA NO QUERIA ESTAR MAS CON ÉL. EN ESTOS MALTRATOS YO LO DENUNIE ANTE COMISARIA DE FAMILIA LA MACARENA EN EL BOSQUE ESTO FUE EN DICIEMBRE DEL 2021, ANTE FISCALIA SOLO HASTA HORA. 4. PREGUNTADO: INDIQUE DESDE CUÁNDO SE ESTÁN PRESENTANDO LAS AGRESIONES. CONTESTO: COMO LO DIJE ANTES DE SDE EL AÑO 2019 EN OCTUBRE. PREGUNTADO: MANIFIESTE SI USTED SI ACUDIÓ A ATENCIÓN MÉDICA, ANTE QUÉ Y/O CUÁL ENTIDAD; (EPS, ENTIDADES POR RÉGIMEN SUBSIDIADO O CONTRIBUTIVO, MÉDICO PARTICULAR O FAMILIAR, FARMACIAS (DROGUERÍAS), ENTRE OTROS.) CONTESTO: NO NUNCA FUI A MEDICO. PREGUNTADO: MANIFIESTE SI POR LA AGRESION PSICOLÓGICA, USTED ACUDIÓ A ATENCIÓN MÉDICA, ANTE QUÉ Y/O CUÁL ENTIDAD (EPS, PSICÓLOGO Y/O PSIQUIATRA PARTICULAR, TRABAJADOR SOCIAL, OFICINA DE LA MUJER, CASA MORADA, COMISARÍAS DE FAMILIA, INSPECCIÓN DE POLICÍA, ENTRE OTROS); CONTESTO: NO NUNCA. PREGUNTADO: DIGA TIPO DE CONVIVENCIA CON EL AGRESOR DETERMINE UNA DE LAS OPCIONES: DURANTE LOS HECHOS CONVIVÍAN, SI FUERON PAREJA Y ACTUALMENTE ESTÁN SEPARADOS, SI TIENEN HIJOS EN COMÚN. CONTESTO: VIVIMOS EN UNIÓN LIBRE DURANTE 23 AÑOS, EN EL MOMENTO DE LA DENUNCIA DAIRO ESTABA VIVIENDO EN UNA PIEZA DEL SEGUNDO PISO DE MI CASA, DONDE YO TAMBIEN VIVO PERO NO TENIAMOS RELACIONES INTIMAS DESDE HACIA AÑO Y MEDIO ESTAMOS SEPARADOS DE CUERPOS Y AHORA ESTOY HACIENDO EL TRAMITE DE LA SEPARACION CON ABOGADO. PREGUNTADO: MANIFIESTE A QUÉ SE DEBIÓ LA AGRESIÓN SI FUE POR CONSUMO DE

3 FIRMAS

Sonia Ramos S.
Firma del Entrevistado

SONIA RAMOS SANCHEZ
Nombre

CC 30292346
Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del
entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad	
ELKIN HERNANDO BARRAGAN GONZALEZ		14323653	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR I	8769024	3022877269	Elkin@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

UNIDAD BÁSICA MANIZALES

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: 57 6068860060-6068860006 extensión 3600

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBMAN-DSCA-00882-2023

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES. 09 de marzo de 2023
OFICIO PETITORIO: No. sin dato - 2023-03-06. Ref: Noticia criminal
170016000256202310935 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: ELKIN BARRAGAN GONZALEZ
FISCALIA 19 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: ELKIN BARRAGAN GONZALEZ
FISCALIA 19 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 18 No.27-27 PISO 3
MANIZALES, CALDAS
NOMBRE EXAMINADO: SONIA RAMOS SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN: CC.30292346
EDAD REFERIDA: 63 años
ASUNTO: Violencia de pareja

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica forense de personas víctimas de violencia de pareja y el manejo técnico de los elementos materiales probatorios recolectados y asociados con la investigación de los hechos, como se establece en el reglamento técnico para el abordaje integral de la violencia de pareja en clínica forense, Código: DG-M-RT-03 Versión 02 de 21 de diciembre de 2011.

Examinada hoy jueves 09 de marzo de 2023 a las 09:28 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO

- Número de noticia criminal: 170016000256202310935
- Fecha: 06-03-2023
- Solicitado por Fiscalía 19 local.
- Conducta Punible: Violencia intrafamiliar
- Aspectos a valorar: Lesiones Personales.
- Oficio suscrito por Elkin Barragán, técnico investigador.
- No aporta historia clínica .

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONA EXAMINADA:

Nombre: SONIA RAMOS SANCHEZ. Edad referida: 63 años. Documento de identidad: CC 30292346. Sexo: Mujer. Procedencia: MANIZALES. Lugar de residencia: KR 7 # 10 - 04. Barrio CHIPRE. Escolaridad: 11 grado. Ocupación actual y/o actividad: Agentes comerciales y corredores. Estado Civil: Soltero (a). Afiliación al Sistema de Salud: Régimen contributivo.

BEATRIZ ELENA DIAZ GUTIERREZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

10/03/2023 07:38

Caso: UBMAN-DSCA-00830-C-2023

Pag. 1 de 5



DATOS IDENTIFICACIÓN PRESUNTO AGRESOR:

Nombre: DAIRO MARTINEZ PRADA. Edad referida: 47 años. Documento de identidad: CC 91445119. Sexo: Hombre. Procedencia: MANIZALES. Lugar de residencia: AC 19 ED Dice cámaras y citófonos. Barrio CAMPO HERMOSO. Escolaridad: 10 grado. Ocupación actual y/o actividad: Oficios varios. Estado Civil: Unión libre. Afiliación al Sistema de Salud: Régimen contributivo.

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " Yo denuncie a mi expareja por maltrato y hace 20 días le hicieron medida de alejamiento de mi negocio y de la casa. Si no que yo me demoré mucho para denunciarlo, fueron muchos años de malos tratos, palabras vulgares y golpes..."

- ¿Cómo se llama su expareja? "Dairo Martínez Prado"
- ¿Cuántos años tiene? "47 años"
- ¿En qué se desempeña? "Trabaja en oficios varios en una surtidora"
- ¿Cuánto tiempo llevaban conviviendo? "23 años"
- ¿Hace cuánto iniciaron las agresiones? "Desde el 2019 cuando yo le descubrí una relación con otra mujer, además toma mucho y fuma marihuana y meté perico. Cada que llegaba con todo eso en la cabeza, llegaba a insultarme, a pegarme, a tirarme las cosas y a dañarme las cosas de la casa. Cada rato me tocaba llamar a la policía porque me decía que me quería matar, que me iba a picar en pedacitos y me iba a quemar en la casa. Mi vida se había vuelto un infierno en mi casa y en mi negocio porque este tipo casi todos los días toma. Yo le di muchas oportunidades para que cambiara, le dije que buscara ayuda para que terminara con esa adicción y nunca quiso...yo lo que quiero es que se aleje de mi negocio y de mi casa. Me quebraba vidrios, llegaba a tumbarme la puerta a patadas y las palabras que me decía era que yo era cacorra, que me quería quedar sola para meter a la casa a mis mozas y a mis mozos. Nadie tiene que decir nada de mi, yo siempre estoy trabajando. Yo ya temo por mi vida, porque con todas las amenazas que me hacía, puede llegar a cumplir todo lo que dice. Cuando lo demandé dijo que ni porque me diera una pela diaria. La gente llega hasta donde uno permite y ya no me aguanté mas"
- ¿En qué consistían las agresiones? "Verbales, me decía gonorra, perra, hijueputa, cacorra, taladra, vejistorio... esas eran las palabras que me repetía casi todos los días. Psicológicamente me agredía maltratando a mi hija, insultaba a mi hija, a todo el que estuviera conmigo lo trataba mal, nunca me habían tratado tan mal como él. Como yo le echaba la policía y se lo llevaban él me tiraba vasos, sacaba cuchillos y se me enfrentaba y me decía que me iba a matar y yo me le enfrentaba. Él es una persona ignorante, no es una persona con la que uno pueda dialogar. Me amenazaba que me iba a matar, que prefería picarme en pedacitos e irme a pagar que salir de la casa. Una vez trato de asfixiarme, me tiró a la cama y me cogió del cuello para asfixiarme, yo sentí que no era capaz de respirar y movía la cabeza hasta que me soltó y salió y se fue. Otra vez me pegó una patada y me tiró por las escalas de la casa, yo llamé la policía y se voló para Barrancabermeja de dónde es la mamá de él. Después me llamó él y me llamó la mamá para que lo perdonara, que estaba tomando mucho y lo volví a recibir y esa fue la falla. La mamá de él me dijo que a ella la golpeaba el marido y que ella nunca lo había denunciado, que lo denunciara cuando me encontraran tirada en el suelo, pero que de lo contrario, por qué le tenía que echar la policía. Esa señora también me dijo que ella le había dañado la cara a una nuera y yo le dije que a mi ni me fuera a tocar... Él acostumbra a maltratar a mis amigas, les dice que son perras, putas, no las puede ver porque las insulta... Un día me tiró un cepillo de ropa en la cabeza y me dejó un chichón. Otra vez me reventó la boca porque yo lo encontré en la galería con la moza que tenía, yo le eché la policía y salió y se voló pa donde la madre. Sexualmente nunca me maltrató y hace mas de una año y medio que yo no tenía nada con él. Vivía ahí en mi

BEATRIZ ELENA DIAZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBMAN-DSCA-00882-2023



casa pero yo ya notenía nada con él, lo mantenía porque yo pagaba todo, lo que él se gana es solo para el vicio"

- ¿Tienen hijos en común? "No"
- ¿Tienes hijos que no sean de él? "Una hija de 32 años pero no vive con nosotros"
- ¿La ha agredido delante de la hija y ella ha salido lastimada? "Si, me ha agredido delante de ella, pero nunca salió maltratada. Cuando mi hija supo que tenía otra mujer le dijo que si tenía algo entre los pantalones, que se fuera de la casa y por eso la insulta y la detesta"
- ¿Cuándo la ha agredido, ha estado embriagado o bajo los efectos de sustancias psicoactivas? "Me ha agredido en sano juicio, embriagado y trabado"
- ¿Qué armas ha utilizado para agredirla? "Pues el cuchillo que le dije y me tira palos, vasos de vidrio...lo que encuentre"
- ¿Usted cree que él sea capaz de matarla? "Yo sinceramente creo que él si puede atentar contra mi vida por lo violento que es, por las drogas que usa y por el trago, porque me decía que me odiaba y muchas veces me dijo que me iba a matar, que me iba a picar en pedacitos y que me quemaba en la casa, que no le importaba pagarme en una cárcel y que me pagaba con mucho gueto. Eso me lo decía hasta delante de la gente. Yo ya no dormía, yo me descomponía cuando lo veía, lo veía y me daba de todo...Yo no tenía paz y ahora estoy en una paz "
- ¿Le ha quitado dinero, le ha dañado cosas? "Me ha dañado las sillas, las puertas, las chapas, la loza, los celulares, las paredes, cuando llegaba borracho solo se escuchaba tirando cosas arriba..."
- ¿Qué ha pasado con el agresor? "Yo lo denuncié hace 20 días cuando quebró los vidrios de la casa, se agarró a darle patadas a la casa y rompió los vidrios porque no lo deje entrar borracho, porque yo ya sé como llega. Le eché la policía y salió corriendo. Desde eso no ha vuelto porque le pusieron una medida de alejamiento...No se nada de él, igual yo lo tengo bloqueado de todo...Igual yo supe a donde se fue a vivir y le mandé ropa, una cama, TV, le di un fogón con pipa, le di cosas de la cocina, plancha y trastos, hasta mercado le mandé con un sobrino mío y además le pagué mes y medio de arriendo y le mandé a decir que de ahí para allá tenía que responder por él mismo".
- ¿Usted depende económicamente del agresor? "No, yo trabajo, tengo mi propio negocio de comidas rápidas"

Los últimos hechos sucedieron el 12 de febrero de 2023 a las 11:30 pm en la carrera 7 N°10-04, barrio Chipre, en la ciudad de Manizales .

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere . Sociales: Vive sola, estudios: Administradora de empresas. Trabaja como independiente. . Familiares: No refiere . Patológicos: No refiere . Quirúrgicos: No refiere . Traumáticos: No refiere . Hospitalarios: No refiere . Psiquiátricos: No refiere . Toxicológicos: No refiere .

REVISIÓN POR SISTEMAS

Asintomática

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Buenas condiciones generales aparentes, hidratado, afebril, sin disnea ni dolor agudo. Ingresa caminando. Buen estado nutricional.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: •Apariencia general: Presentación personal adecuada. •Actitud: Acepta la entrevista, es colaboradora. •Conciencia: Alerta. •Orientación: Se aprecia orientada de forma global. •Atención: Euproséxico. •Lenguaje: Buena capacidad de expresión, de comprensión

BEATRIZ ELENA DIAZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBMAN-DSCA-00882-2023



verbal, buena respuesta gestual, capacidad de lectura y escritura. •Pensamiento: Lógico, de curso normal, no se aprecia ideación delirante, hay ideas sobrevaloradas de minusvalía que asocia con su condición legal, desesperanza, no se aprecian ideas de muerte o autolesivas. •Sensopercepción: Sin alteraciones alucinatorias. •Memoria: conservada a corto y largo plazo. •Abstracción: Adecuada. •Afecto: Estoy mejor que antes, estoy feliz porque no tenía paz, ni tranquilidad •Introspección: Logra comprender toda la situación y dice ser consciente de que tiene también responsabilidad en lo que toleró. •Prospección: Centrada "Quiero vender todo e irme a vivir a España con mi hija, mi yerno y mi nieto, ellos son mi grupo familiar". •Juicio y raciocinio: se ajustan a la realidad. •Inteligencia: Impresiona clínicamente como dentro del promedio. •Conducta motora: Adecuada.

- Neurológico: Glasgow 15/15, pares craneales sin alteraciones, sin déficit motor ni sensitivo, sin alteraciones cerebelosas.
- Tórax: Ruidos cardíacos rítmicos sin soplos, campos pulmonares bien ventilados sin sobreagregados.
- Abdomen: Blando, depresible, no masas, no megalias, peristaltismo presente, sin distensión, sin dolor a la palpación superficial ni profunda, sin signos de irritación peritoneal.
- Piel y Faneras: Sin lesiones.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

1. No existen huellas externas de lesión reciente al momento del examen que permitan fundamentar una incapacidad médico legal.
2. Se trata de una mujer adulta, en su séptima década de la vida, quien hace un relato espontáneo de abuso físico, verbal y psicológico de tipo crónico y agudo, ocasionados por su ex-pareja, a quien identifica como Dairo Martínez Prado. Relata múltiples amenazas de muerte y utilización de armas blancas para amedrentarla.
3. El caso se contextualiza como violencia de pareja y violencia de género
4. En el examinado se identifican los siguientes riesgos:
 - Riesgo inminente de que se desencadenen nuevas agresiones que en los próximos minutos, horas o días.
 - Riesgo de muerte el cual está dado, en éste caso, por el incremento en la severidad de las agresiones, la utilización de maniobras asfícticas, las cuales son consideradas de alta peligrosidad; las múltiples amenazas de muerte, la utilización de armas blancas para amedrentarla, la percepción de la examinada de que el presunto agresor sea capaz de matarla. Así mismo, el hecho de que Dairo abuse de licor y drogas psicotrópicas y la reciente separación. Este último, es uno de los factores de mayor peligro.
 - Otras situaciones que sugieren riesgo en este caso son: Malos tratos a otros familiares, destrucción de objetos apreciados, celos intensos y acusación de infidelidad y ausencia de culpa expresada por el agresor

RECOMENDACIONES

1. Por todo lo anterior sugiero medidas eficaces de protección, por ser una persona en alto riesgo de sufrir nuevas agresiones y morir.
2. Requiere continuar en valoración y seguimiento por psicología clínica en su EPS.

BEATRIZ ELENA DIAZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Atentamente,



Copia Documento

BEATRIZ ELENA DÍAZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

10/03/2023 07:38

Caso: UBMAN-DSCA-00830-C-2023

Pag. 5 de 5

										Número Único de Noticia Criminal									
										1 7 0 0 1 6 0 0 0 2 5 6 2 0 2 3 1 0 9 3 5									
Entidad										Radicado Interno									
Dpto.										Municipio									
Entidad										Unidad Receptora									
Año										Consecutivo									
										ARRAIGO - FPJ- 34									
Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia																			
Departamento										Municipio									
Fecha										2023 03 07 Hora 1 5 0 0									

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica		Personal	x	Correo electrónico		Otro		Cuál	
----------------	--	----------	---	--------------------	--	------	--	------	--

Verificó la información

SI

Cómo:

NO

Por qué

1. DATOS DE LA PERSONA

Primer Nombre	DAIRO			Segundo Nombre	N.A		
Primer Apellido	MARTINEZ			Segundo Apellido	PRADA		
Identificado (a) con	Cedula de ciudadanía			Número	91445119		
Expedida en	Barrancabermeja			Pasaporte N°	N.a		
Visas que posee	No posee			Vigencia de las visas	No posee		
Edad	47	Sexo	H_x_M Trans ¹ No Binario ²	Fecha de nacimiento	1975	03	11
Lugar de nacimiento	País	COLOMBIA	Departamento	Santander	Municipio	Barrancabermeja	
Pertenencia étnica	Negro/a	Indígena	Afrocolombiano	Raizal X	Palenque ro/a	Rrom	
Profesión	N.a			Oficio	Oficios varios		
EPS	Salud total			Lugar de trabajo	Surtidora El teatro en la galería mles		
Correo electrónico	No posee			Estado civil	Soltero	Nivel Educativo	Decimo
Dirección de residencia o georreferenciación				Alias, seudónimo o apodo			
Zona urbana Avenida 19 enseguida de la cafería Las Pirámides			Zona rural		Coordenadas		
Resguardo Indígena/ Asentamiento		Consejo comunitario ³		Kumpania ⁴		Asentamiento de reincorporación ⁵	
Ciudad	Manizales	Barrio	La Enea	Teléfonos	3113926886-3132769545		
Redes sociales							

¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

² Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer

³ Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes

Calidad	Indiciado ____	Imputado ____	Otro ____	¿Cuál?
---------	----------------	---------------	-----------	--------

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Casa de una planta, primera puerta, fachada color azul, puertas y ventanas de color blanca.

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPANERO(A)

Nombres y Apellidos	No tiene
Identificación	N.a
Edad	N.a
Lugar de Residencia	N.a
Tel. Fijo y Celular	N.a
Lugar de Trabajo	N.a
E.P.S.	N.a
Correo electrónico y redes sociales	N.a

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)

Nombres y Apellidos	No tiene
Identificación	N.a
Edad	N.a
Lugar de Residencia	N.a
Tel. Fijo y Celular	N.a
Correo electrónico y redes sociales	N.a
Lugar de Trabajo	N.a
E.P.S.	N.a
Plantel educativo	N.a

5. PADRES

Nombres y Apellidos	William
Identificación	No sabe
Edad	75 años
Lugar de Residencia	Barrancabermeja- Santander
Tel. Fijo y Celular	No sabe
Correo Electrónico y redes sociales	No sabe
Lugar de Trabajo	Carnicero plaza mercado
E.P.S.	No sabe

Nombres y Apellidos	Omaira
Identificación	37.518.537
Edad	67 años
Lugar de Residencia	Barrancabermeja
Tel. Fijo y Celular	3212734332
Correo Electrónico y redes sociales	No sabe
Lugar de Trabajo	Ama de casa
EPS	Nueva Eps

6. OTROS RESIDENTES

Parentesco	Vive Solo
Nombres y Apellidos	N.a

Tel. Fijo y Celular	N.a
Correo electrónico y redes sociales	N.a
Lugar de Trabajo	N.a
E.P.S.	N.a

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
DAIRO MARTINEZ PRADA		91445119	
Dirección	Teléfono	Firma	
Avenida 19 enseguida de la cafetería Las Pirámides	3113926886- 3132769545	Dairo Martinez P.	
Fecha	Hora		
2023-03-09	15:20		



Huella índice derecho

8. OBSERVACIONES
La información documentada fue proporcionada por el indiciado.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Elkin Barragan Gonzalez		14323653	C.T.I
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador I	3022877269	elkin.barragan@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.445.119
MARTINEZ PRADA

APELLIDOS
DAIRO

NOMBRES
Dairo Martinez P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1975
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

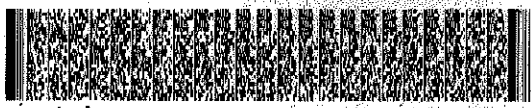
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ASIEL SANCHEZ TORRES



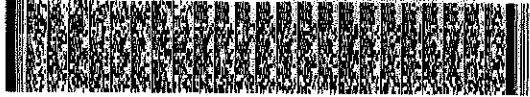
A-0900100-00069282-M-0091445119-20080910 0003198460A 1 4490007521



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1960
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.47
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-MAR-1993 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00058281-F-0030282346-20080910 0003193257A 1 4490007394

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.292.346
RAMOS SANCHEZ

APELLIDOS SONIA
NOMBRES Sonia Ramos S.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
2016





Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

CSF 215-2023

Manizales, Jueves 16 de febrero de 2023

Señor(a):
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 23 NO 20-40
MANIZALES

Asunto: Remisión denuncia penal Presunta Violencia Intrafamiliar de la señora **SONIA RAMOS SANCHEZ**.

Cordial saludo,

LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO, Comisaria Segunda de Familia del municipio de Manizales, Caldas, respetuosamente me permito remitir por competencia para su trámite y fines pertinentes, denuncia por presunta violencia intrafamiliar, de conformidad con la Ley 1959 de 2019, donde aparece como víctima la señora **SONIA RAMOS SANCHEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía 30.292.346, y presunto agresor el señor **DAYRO MARTINEZ PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía 91.445.119 en un (1) tomo, once (11) Folios.

Agradezco su pronta y oportuna diligencia en este caso.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de Familia
Casa de Justicia la Macarena, Barrio el Bosque
Carrera 28 A # 14-08, Tel: 8808182
Manizales

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES

Proceso secretaria de gobierno

2023-
2252

TIPO PROCESO:

Medida de Protección

FECHA REGISTRO:

15/02/2023 10:05 am

SOLICITANTE:

SONIA RAMOS SANCHEZ

SOLICITADO:

DAYRO MARTINEZ PRADA

**DOCUMENTO
SOLICITANTE:**

30292346

**DOCUMENTO
SOLICITADO:**

91445119



Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

	ALCALDÍA DE MANIZALES	GCV-IRC-FR-01
	INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Estado Vigente
	SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Versión 2

SOLICITANTE:	SONIA RAMOS SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	30292346 de MANIZALES
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 N°10-04
BARRIO:	CHIPRE
TÉFONO:	3127152528
OCUPACIÓN:	COMERCIANTE
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
ESCOLARIDAD:	UNIVERSITARIA
SERVICIO DE SALUD:	SALUD TOTAL
EDAD:	62 años
FECHA DE NACIMIENTO:	17 de FEBRERO de 1960
LUGAR Y HORA DEL HECHOS:	NEGOCIO Y EN LA CASA
ARMA:	No

OFENDIDO(A):	SONIA RAMOS SANCHEZ
TARJETA DE IDENTIDAD:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
EDAD:	
ESCOLARIDAD:	

SOLICITADO:	DAYRO MARTINEZ PRADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	91445119 de BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 NO 20-47
BARRIO:	GALERIA
TELÉFONO:	3113926886
OCUPACIÓN:	EMPLEADO
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
ESCOLARIDAD:	BACHILLER
EDAD:	48 años
FECHA DE NACIMIENTO:	11 de MARZO de 1975
SERVICIO DE SALUD:	SALUD TOTAL

RADICADO N°:	2023-2252 de: COMISARÍA SEGUNDA DE
--------------	------------------------------------

MANIZALES AVANZA

Alcaldía de Manizales

¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

Manizales, Miércoles 15 de febrero de 2023.

En la fecha y siendo las 10:00 AM comparece ante el Despacho la señora, SONIA RAMOS SANCHEZ, de 62 años de edad, de Estado Civil: SOLTERA, Servicio de Salud: SALUD TOTAL, Nro. de hijos, X de XX, Hija de XXXXXXXX (V) y XXXXXXXX (V), con el fin de solicitar Medida de Protección de acuerdo al Artículo de la Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000, sustentando su petición en lo siguiente:

PREGUNTADO: Narre el motivo de su denuncia teniendo en cuenta circunstancias de tiempo, modo y lugar. **RESPONDIÓ:** QUIERO SOLICITAR DE NUEVO UNA MEDIDA DE PORTECCION EN OCNTRA DE MI EXPAREJA, PORQUE DEPSUES DE QUE TUVIMOS UN PROCESO AQUI EN EL AÑO 2021 CESARON LAS AGRESIONES Y LA PERSECUCION PERO DESPUES DE UNOS MESES HACIA ACA EMPEZO DE NUEVO CON UNA PERSECUCION UNA AMENAZADERA, LOS ESCANDALOS LOS INSULTOS LA VERDAD ANOCHE LLEGO AL NEGOCIO MIO TODO BORRACHO EMPEZO HACER ESCANDALO SE ME ENTRO ME SACO UNAS CERVEZAS Y MEDIA DE AGUARDIENTE Y SE LAS LLEVO Y SE LAS TOMO, CUANDO YO IBA BAJANDO A MI CASA ESTABA AHI DANDOLE PATADAS A LA PUERTA Y ME QUEBRO UN VIDIRIO DEL APTO DE ABAJO, ME GRITA CACORRA PIROBA ESO SE LA PASA INSULTANDOME DELANTE DE TODO EL MUNDO LA VERDAD YA TEMO MUCHO POR MI VIDA QUE ME DEJE MI VIDA TRANQUILA YO NO ME METO EN LA VIDA DE EL NI LO BUSCO NI NADA NO ME INTERESA SABER NADA DE EL. **PREGUNTADO:** ¿Con qué frecuencia ocurren estos hechos de maltrato en su contra? **RESPONDIÓ:** "...EMPEZO DE NUEVO HACE COMO DOS MESES CON LOS ESCANDALOS CON TODO ESTO". **PREGUNTADO:** ¿Qué personas son testigos de estos últimos hechos de violencia? **RESPONDIÓ:** "...LOS CLIENTES". **PREGUNTADO:** ¿Con quién vive usted? **RESPONDIÓ:** "...VIVO SOLA". **PREGUNTADO:** ¿En qué estado se encuentra su denunciado cuando ocurren estos hechos de violencia? **RESPONDIÓ:** "...BORRACHO Y DEMAS QUE DROGADO PORQUE EL CONSUME VICIO". **PREGUNTADO:** ¿En qué parte del cuerpo ocurrieron los golpes si los hubo? **RESPONDIÓ:** "...GOLPES NO HA HABIDO, HACE OCMO UN MES ME TIRO UN CEPILLO DE ROPA Y ME PEGO CON EL EN LA CABEZA EL ES UNA PERSONA MUY VIOLENTA". **PREGUNTADO:** ¿Había denunciado anteriormente estos hechos? **RESPONDIÓ:** "...SI CLARO EN EL 2021 Y CUANDO ESO SE CALMO PERO VOLVIO A EMEPZAR Y LA VERDAD YA TENGO MIEDO". **PREGUNTADO:** ¿Con qué fin hace usted esta denuncia? **RESPONDIÓ:** "...QUIERO QUE EL ME DEJE TRANQUILA NO QUIERO TENER NADA QUE VER CON EL PORQUE LA VERDAD LE TENGO MUCHO MIEDO". **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más para aclarar, corregir o agregar a la presente diligencia? **RESPONDIÓ:** NO.

A la señora SONIA RAMOS SANCHEZ se le brinda medida de Protección.

Se le advierte a la parte solicitante que cualquier cambio de domicilio y/o dirección de alguna de las partes deberá ser informada al Despacho donde le corresponda el reparto de dicha solicitud.

A la señora, SONIA RAMOS SANCHEZ, se le explica el contenido del artículo ARTÍCULO 8o. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. Toda víctima de alguna de las formas de violencia previstas en la presente ley, además de los contemplados en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004 y el artículo 15 de la Ley 360 de 1997, tiene derecho a:

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44, Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

k) A decidir voluntariamente SI puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo. La señora, durante el proceso de denuncia ha manifestado SI querer acudir a los espacios de audiencia con el denunciado.

No siendo otro el objeto se firma por quienes en ella intervinieron.

Sonia Ramos S.

SONIA RAMOS SANCHEZ
Solicitante

Liliana P. Cuello Herazo

LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de Familia

Lorena S.

MARIA LORENA SALDARRIAGA ALZATE
Auxiliar Administrativo

COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA: Vayan las presentes diligencias en el estado en que se encuentren ante la Secretaría de Gobierno Municipal - Unidad Administrativa, para que sean sometidas a REPARTO, entre las Comisarias de Familia del Municipio.

REMÍTASE Y CÚMPLASE

Liliana P. Cuello Herazo

LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de Familia

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

Manizales, Miércoles 15 de Febrero de 2023

INFORME SECRETARIAL

Para informar a la señora **COMISARIA DE FAMILIA**, que en la fecha, se recibió, solicitud de **MEDIDA DE PROTECCION EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, por parte del(a) señor(a) **SONIA RAMOS SANCHEZ**, en contra del(a) señor(a) **DAYRO MARTINEZ PRADA**.

Proceso Radicado bajo el No. M.P. 2023-2252.

Pasa a Despacho, Sírvasse Proveer.

Lorena S.

MARIA LORENA SALDARRIAGA ALZATE
Auxiliar Administrativo



Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

Manizales, Miercoles 15 de febrero de 2023

INFORME SECRETARIAL

A fin de que se inicie por parte de este despacho el trámite tendiente a la Medida de Protección a que haya lugar de acuerdo a la Ley 294 de 1996, se procede a dictar auto con el cual se fijan ordenamientos de Ley.

Proceso Radicado bajo el No. M.P. 2023-2252.

LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de Familia



Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

Manizales, Miércoles 15 de febrero de 2023

Se procede a resolver sobre la admisión de la petición suscrita por el(a) señor(a) **SONIA RAMOS SANCHEZ**, quien solicita que se expida **MEDIDA DE PROTECCION** inmediata que ponga fin a los hechos de maltrato, del que es objeto por parte del(a) señor(a) **DAYRO MARTINEZ PRADA**.

Se procede como lo ordena la ley a dictar el auto mediante el cual se da inicio al proceso administrativo correspondiente de conformidad con lo provisto en la Ley 294 de 1996, reformada por la Ley 575 de 2000, la **COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA**.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de **MEDIDA DE PROTECCION** instaurada por el(a) señor(a) **SONIA RAMOS SANCHEZ**, en contra del(a) señor(a) **DAYRO MARTINEZ PRADA**.

SEGUNDO: CONMINAR Y NOTIFICAR PERSONALMENTE al solicitado(a) **DAYRO MARTINEZ PRADA** para que se abstenga en adelante de reincidir en los hechos motivo de la queja o de efectuar cualquier conducta lesiva de la integridad personal del ofendido y/o denunciante mediante agravios verbales o físicos, diligencia que se realizara el día **MARTES 28 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 09:00 A.M.**, librándose la citación respectiva al domicilio reportado.

TERCERO: CITAR para el término de la distancia con el fin de ser notificados y conminados, y fijar fecha para audiencia de conciliación como en efecto lo dispone la ley, la cual se llevará a cabo el día **MARTES 25 DE ABRIL DE 2023, A LAS 09:00 A.M.**

CUARTO: Los solicitados podrán presentar los descargos o posibles fórmulas de advenimiento con la víctima, antes de esa audiencia y las pruebas que pretendan hacer valer. En todo caso las partes deberán asistir en la fecha y hora señalada.

"Artículo 5º. Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar. Si la autoridad competente determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar. El funcionario podrá:

b) Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico verbal, psicológico, sexual, psicológico o patrimonial contra **de la señora SONIA RAMOS SANCHEZ**.

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

CSF 195-2023

Manizales, Miércoles 15 de febrero de 2023

Mayor
COMANDANTE POLICIA – ESTACIÓN MANIZALES
POLICIA NACIONAL
CARRERA 25 No. 32-50
MANIZALES

Sonia Ramos S.

15-02-2023.

Referencia: SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL – TEMPORAL

En atención a lo previsto en el preámbulo artículos 1,2,22,42 y 218 entre otros de la Constitución Política de 1991, en concordancia en lo destacado en los artículos 11,132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), normatividad que establece la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas en especial la garantía de su seguridad personal y familiar, me permito solicitarle muy respetuosamente se realicen las actividades pertinentes para proveer de protección policiva y evitar las afectaciones futuras en la vida e integridad de la denunciante que a continuación se relaciona

SOLICITANTE:	SONIA RAMOS SANCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	30292346 de MANIZALES
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 N°10-04
BARRIO:	CHIPRE
TÉFONO:	3127152528
OCUPACIÓN:	COMERCIANTE
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL
SERVICIO DE SALUD:	SALUD TOTAL
EDAD:	62 años
FECHA DE NACIMIENTO:	17 de FEBRERO de 1960
LUGAR Y HORA DEL HECHOS:	
ARMA:	No

OFENDIDO(A):	SONIA RAMOS SANCHEZ
--------------	---------------------

SOLICITADO:	DAYRO MARTINEZ PRADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	91445119 de BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 NO 20-47
BARRIO:	SECTOR ANTIGUO TEATRO MANIZALES
TELÉFONO:	3113926886
OCUPACIÓN:	EMPLEADO
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
ESCOLARIDAD:	BACHILER INCOMPLETO
EDAD:	46 años
FECHA DE NACIMIENTO:	11 de AGOSTO de 1975
SERVICIO DE SALUD:	SALUD TOTAL

RADICADO No:	2021-23426 de: COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
--------------	---

En aplicación a lo previsto en el Artículo 17. El artículo 5º de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 2º de la Ley 575 de 2000, se decretan además las siguientes MEDIDAS DE PROTECCION:

"Artículo 5º. Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar. Si la autoridad competente determina que el solicitante o un miembro de un

C) abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra de la **señora SONIA RAMOS SANCHEZ**.

D) Se le ordena al señor DAYRO MARTINEZ PRADA abstenerse de ingresar en cualquier lugar público o privado donde se encuentre **la señora SONIA RAMOS SANCHEZ**, de igual forma se le ordena abstenerse de acercarse al lugar de trabajo y residencia de la señora en mención.

E) Se le ordena a que cese toda conducta violenta en contra de **la señora SONIA RAMOS SANCHEZ** y evitar perturbaciones en el espacio familiar social y laboral del mismo.

Se solicita muy respetuosamente el trámite de la MEDIDA PROVISIONAL por el término de 6 MESES, toda vez que el proceso radicado bajo el número **2023-2252**, se encuentra en trámite a la espera de gestiones definitivas por parte de este Despacho, a definirse en AUDIENCIA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de Familia

motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar. El funcionario podrá:

b) Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico verbal, psicológico, sexual, psicológico o patrimonial contra **de la señora SONIA RAMOS SANCHEZ.**

c) abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra de la **señora SONIA RAMOS SANCHEZ.**

D) Se le ordena al señor DAYRO MARTINEZ PRADA abstenerse de ingresar en cualquier lugar público o privado donde se encuentre **la señora SONIA RAMOS SANCHEZ,** de igual forma se le ordena abstenerse de acercarse al lugar de trabajo y residencia de la señora en mención.

E) Se le ordena a que cese toda conducta violenta en contra de **la señora SONIA RAMOS SANCHEZ** y evitar perturbaciones en el espacio familiar social y laboral del mismo.

Se solicita muy respetuosamente el trámite de la MEDIDA PROVISIONAL por el término de 6 MESES, toda vez que el proceso radicado bajo el número **2023-2252**, se encuentra en trámite a la espera de gestiones definitivas por parte de este Despacho, a definirse en AUDIENCIA

Por su gestión y colaboración a la presente,

Se suscribe ante usted,



LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de Familia
Casa de Justicia la Macarena, Barrio el Bosque
Carrera 28 A # 14-08, Tel: 8808182
Manizales

C.C. DENUNCIANTE, **SONIA RAMOS SANCHEZ**

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

SOLICITUD MEDIDA PROVISIONAL TEMPORAL

Maria Lorena Saldarriaga Alzate <lorena.saldarriaga@manizales.gov.co>

Mié 15/02/2023 10:42

Para: MEMAZ EMANIZALES <memaz.emanizales@policia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (757 KB)

POLICIA.pdf;

Buenos días,

Señores:

DISTRITO POLICIA MANIZALES

ESTACIÓN MANIZALES

CARRERA 12 NUMERO 25-49 BARRIO SAN JOSÉ

MANIZALES

Referencia: SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL TEMPORAL

Comisaria Segunda de Familia

Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2023-2252 (radicación interna,

Comisaria Segunda de Familia)

Solicitantes: SONIA RAMOS SANCHEZ

Solicitado: DAYRO MARTINEZ PRADA

Respetados señores;

Para su respectivo conocimiento y demás fines pertinentes me permito adjuntar oficio CSF 195-2023, por medio del cual se realiza la **SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL TEMPORAL** a favor de la siguiente persona **SONIA RAMOS SANCHEZ** víctima de violencia intrafamiliar por parte de su expareja **DAYRO MARTINEZ**

PRADA denunciado dentro del proceso MP-2023-2252

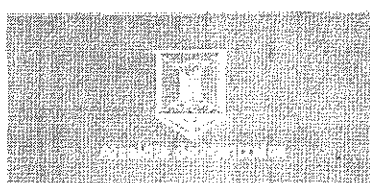
MARIA LORENA SALDARRIAGA ALZATE

Auxiliar Administrativa

Comisaria Segunda de Familia

Teléfono 8632714 Celular 3176685490

Secretaria de Gobierno



El cumplimiento de la ley 1581 de 2013, y cuando así lo considere, usted podrá solicitar la eliminación o actualización de sus datos personales de nuestras bases de datos mediante solicitud escrita al correo electrónico: contacto@manizales.gov.co

Conozca nuestra política de protección de datos personales en: <http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/protección-de-datos-personales>



Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

CSF 197-2023

Manizales, Miercoles 15 de febrero de 2023

Señor(a):

SONIA RAMOS SANCHEZ
CARRERA 7 N°10-04
Chipre
MANIZALES

Sonia Ramos S.
15-02-2023.

ASUNTO: CITACIÓN PROCESO No. M.P 2023-2252

Comendidamente le solicitamos hacerse presente en este Despacho situado en la Carrera 28A con Calle 14 Esquina, Casa de Justicia la Macarena – Barrio El Bosque, teléfono 8808182, COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA el día **Martes 25 de abril de 2023 a las 09:00 AM.**

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Atentamente,

Liliana P. Cuello Herazo

LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de Familia

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 700007
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA

CSF 196-2023

ARCO 2323-2023

Manizales, Miércoles 15 de febrero de 2023

Señor(a):

DAYRO MARTINEZ PRADA
CARRERA 18 NO 20-47 SURTIDORA TEATRO
Centro
MANIZALES

ASUNTO: CITACIÓN PROCESO No. M.P 2023-2252

Comendidamente le solicitamos hacerse presente en este Despacho situado en la Carrera 28A con Calle 14 Esquina, Casa de Justicia la Macarena – Barrio El Bosque, teléfono 8808182, COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA el día **MARTES 28 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 09:00 A.M.**, con fin de adelantar diligencias administrativas, NOTIFICACION CONMINACION.

Por otra parte, se le informa que debe asistir audiencia de conciliación, **EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** el día **MARTES 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00AM.**

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA CUELLO HERAZO
Comisaria Segunda de Familia

Alcaldía de Manizales

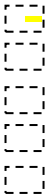
MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

		PROCESO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN				Código: FGN-MP01-F-24					
		FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO - FIR				Versión: 06					
NUNC				Fecha	16/02/2023						
PERFIL DEL DENUNCIADO (A)						NO	SI				
1	¿Que usted sepa, el denunciado(a) es consumidor frecuente de drogas psicoactivas?						X				
2	¿Que usted sepa, el denunciado(a) es alcohólico (a), tiene problema de abuso con el alcohol o es consumidor frecuente?						X				
3	¿El denunciado(a) se caracteriza por tener enfrentamientos violentos como gritos y golpes con las personas?						x				
4	¿Considera al denunciado(a) como una persona celosa y/o controladora?						x				
5	¿El denunciado(a) ha intentado quitarse la vida o ha amenazado con hacerlo?										
6	¿Sabe si el denunciado(a) tiene antecedentes de enfermedad mental relacionadas con trastornos emocionales o de personalidad?										
7	¿El denunciado(a) pertenece o ha pertenecido a grupos al margen de la ley, fuerzas militares o policivas?										
8	¿El denunciado(a) presenta conductas de crueldad como humillarle, ignorarle y/o hace caso omiso a sus sentimientos?						x				
ENTORNO Y FACTORES DE RIESGO						NO	SI				
9	¿El denunciado(a) posee o tiene acceso a armas?										
10	¿Ha tenido que abandonar su hogar y/o cambiar a sus hijos del colegio, por la situación de violencia que denuncia?					X					
PREGUNTAS EXCLUSIVAS PARA VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA						NO	SI				
11	¿Le ha pegado alguna vez estando embarazada?					X					
12	¿Tiene usted algún hijo(a) que no es de él?					X					
13	¿Se encuentra actualmente en trámite de separación o su separación fue en el último año?						x				
COMPORTAMIENTO VIOLENTO DEL DENUNCIADO (A)						NO	SI				
14	¿El denunciado(a) le persigue, le espía o le acosa?						X				
15	¿El denunciado(a) controla la manera en que usted ocupa su tiempo, y/o la manera en que viste?						X				
16	¿El denunciado(a) ha destruido cosas durante una pelea?						x				
17	¿Le retiene sus documentos de identidad o papeles personales importantes para manipularlo/a?					x					
18	¿Le controla el uso del dinero?						X				
19	¿Ha intentado o ha logrado interrumpir el contacto con su red de apoyo? Es decir, cortar comunicaciones con familiares y amigos.						X				
20	¿Ha usado algún arma contra usted o la ha amenazado con algún arma?						X				
21	¿Le ha dicho que la quiere matar a usted o que va a matar a algún ser querido si no hace lo que él/ella quiere?						x				
22	¿Ha sido violento(a) o ha amenazado con hacerle daño a sus seres queridos?					x					
23	¿Le ha violentado físicamente de tal manera que ha tenido daños físicos como dolores, morados, dificultad para moverse entre otras? (morados, hematomas, cortadas, sangrado, dolor, dificultad para moverse, fisuras, rupturas etc.)						x				
24	En el último año ¿Ha intentado asfixiarla o ahorcarla por medio del estrangulamiento?					x					
25	Durante las agresiones ¿La ha mordido o le ha quemado?					x					
26	¿La ha atacado o a intentado atacar con agente químico?					x					
27	¿La ha agredido sexualmente? (penetración, tocamientos, obligar a realizar cualquier tipo de acto sexual, otros)					x					
HECHO QUE SE DENUNCIA						NO	SI				
28	¿Durante la agresión sufrió lesiones de alta gravedad que pudieron ser letales? (ataques con ácido, ataques con arma blanca en cuello, cabeza, estomago, o taque con arma de fuego, golpizas que generaron consecuencias graves en la salud entre otras).					x					
29	¿Recibió amenazas contra su vida durante la agresión?						x				
30	¿Otras personas estuvieron en riesgo de salir lastimadas o salieron lastimadas durante el incidente?					X					
31	¿Ha denunciado con anterioridad a este agresor(a) ante cualquier autoridad por hechos similares al de hoy?						X				
PERCEPCIÓN DE RIESGO DE LA VÍCTIMA						NO	SI				
32	¿Ha incrementado la violencia Física en el último año en intensidad o frecuencia?						x				
33	¿Considera que el denunciado(a) es capaz de matarle?						x				
Niveles de Riesgo		Bajo		Moderado		Grave		X	Extremo		
Tipos de violencia identificados		Psicológica		X		Patrimonial y/o Económica				Física/Sexual	X
Nombre de la víctima		JOHANA MARCELA RUALES OCHOA		Documento de identificación de la víctima		C.C 24336100		Firma de la víctima		En caso que el FIR sea aplicado por el Centro de Contacto, mencionarlo en esta casilla.	
Nombre del funcionario que aplica el FIR				Firma del funcionario que aplica el FIR							
El Formato para la identificación del Riesgo es un instrumento psicométrico institucional de la Fiscalía General de la Nación, que permite medir la probabilidad de riesgo futuro de ocurrencia de un nuevo delito violento, además de aportar elementos sobre el contexto, dinámicas de violencia en la que se encuentra la mujer víctima y su núcleo y sobre la existencia del hecho. Fue diseñado por un equipo interdisciplinario y validado por mesa de expertos con la participación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Organizaciones Civiles de Mujeres.											
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al DIT en la Intranet: http://web.fiscalia.gov.co/guest/											

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo
Señor Juez Penal Del Circuito
Señor Juez Penal Del Circuito Especializado
Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior Del Distrito.
Magistrados Sala Penal Corte Suprema de Justicia



DETENIDO SI X NO
CON ALLANAMIENTO SI NO X

Departamento Manizales Municipio Caldas Fecha 2023/04/17 Hora:

1. Código único de la investigación y delito(s):

17	001	60	00256	2023	10935
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA	ART. 229, INCS. 1 Y 2, PAR. 1, LITERALES A Y D DEL C.P

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No. 1											
Tipo de documento:		C.C	XX	Pas		C.E.		Otr		No.	91.445.119
Expedido en		País: COLOMBIA		Departamento:		SANTANDER			Municipio: BARRANCABERMEJA		
Primer Nombre		DAIRO				Segundo Nombre		*****			
Primer Apellido		MARTÍNEZ				Segundo Apellido		PRADA			
Fecha de Nacimiento		Día	11	Mes	03	Año	1975	Edad	**	Sexo	MASCULINO
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento		SANTANDER			Municipio	BARRANCA BERMEJA		
Alias o apodo		*****			Profesión u ocupación		*****				
Nombre de la madre		OMAIRA				Apellidos		*****			
Nombre del padre		WILLIAM				Apellidos		*****			
Rasgos Físicos											
Estatura	***	Color de piel		****		Contextura		*****		Limitaciones físicas	
Lugar de residencia											
Dirección	CALLE 65 D No. 40-33				Barrio		*****				
Municipio	MANIZALES		Departamento		CALDAS			Teléfono	3134787726		
Correo Electrónico											
* DATOS DE LA DEFENSA											

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP02-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 02
			Página: 2 de 5

Tiene asignado defensor?	N O	SI	Público :	XX	Privado		LT		TP No. *****
Tipo de documento:	C.C .	XX	Pas .		C.E.		Otr o		No. *****
Expedido en	Departamento:		*****				Municipio:		*****
Nombres:	JORGE EDUARDO				Apellidos:		CASTRILLÓN		
Lugar de notificación									
Dirección	*****				Municipio:		Manizales		
Teléfono:	*****		Correo electrónico:		*****				

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

En el municipio de Manizales, Caldas, el señor **DAIRO MARTINEZ PRADA**, agredió de manera física, verbal y psicológica a su excompañera permanente, con quien residía en el mismo inmueble, la señora **SONIA RAMOS SÁNCHEZ**, de la siguiente manera:

En junio de 2020, en la carrera 7 No 10-04, barrio Chipre, la lanzó a la cama, la trató de asfixiar y le puso la cabeza contra la cama. A finales de junio de 2021, en la misma dirección, le dio una patada y la lanzó por las escaleras. A mediados de noviembre de 2022, en la misma residencia, la amenazó con un cuchillo, indicándole que la iba a matar, que era una gran hijueputa.

En diciembre de 2022, en el establecimiento de comercio denominado Perros el Costeño, ubicado en la calle 10 No 9-11, barrio Chipre, la empujó y le dio un puños en los miembros superiores. El 1 de enero de 2023, siendo las 2:30 a.m, en la precitada dirección, le lanzó unas llaves a la cara y le dijo que era una malparida, gonorrea, hijueputa, perra.

El día 15 de febrero de 2023, siendo aproximadamente las 8:30 p.m, en el establecimiento de comercio denominado Perros el Costeño, ubicado en la calle 10 No 9-11, barrio Chipre, le indicó que era una gonorrea, cacorra, taladra, que se quería quedar con los mozos y mozas, que prefería picarla a pedacitos e ir a pagarla que salir de la casa o que la quemaba con casa y todo, además le dio patadas a la puertas y le quebró los vidrios de las ventanas de su residencia.

Desde octubre de 2019 hasta febrero de 2023, le indicaba que era una gonorrea, perra, hijueputa, cacorra, taladra, vejestorio.

El señor **DAIRO MARTINEZ PRADA**, efectuaba actos de violencia de género respecto de la señora **SONIA RAMOS SÁNCHEZ**, toda vez que le dañaba sus pertenencias, le indicaba que la quería matar, que la iba a picar en pedacitos y le iba a quemar la casa, trataba mal a su hija, insultaba a las amigas de ella, le decía constantemente que tenía amantes, la controlaba, la humillaba.

El señor **DAIRO MARTÍNEZ PRADA**, conocía que maltrataba física, verbal y psicológicamente a su excompañera permanente y quiso su realización.

El señor **DAIRO MARTÍNEZ PRADA** lesionó y puso en peligro efectivo sin justa causa el bien jurídicamente tutelado de la familia. Al pluricitado, es válido realizarle un juicio de reproche, teniendo en cuenta que, al momento de la conducta, tenía la capacidad para comprender la ilicitud de la misma y podría determinarse de acuerdo con esa comprensión, tenía conciencia que maltratar a su excompañera permanente era una conducta prohibida, por lo que le era exigible comportarse conforme a derecho.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ACUSA al señor **DAIRO MARTÍNEZ PRADA** como AUTOR, en MODALIDAD DOLOSA de la comisión del Punible de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, ARTS 29 Y 229 INCISOS 1 Y 2, PARÁGRAFO 1, LITERALES A Y D DEL CÓDIGO PENAL.**

ART. 29.- AUTORES. Es autor quien realice la conducta punible por sí mismo o utilizando a otro como instrumento.

“ARTICULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Modificado. Ley 882 de 2004, art. 1 Modificado. Ley 1142 de 2007, art. 22. Modificado. Ley 1850 de 2017, art. 3º. Modificado. Ley 1959 de 2019, art. 1 “El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, adolescente, **una mujer**, una persona mayor de sesenta (60) años, o que se encuentre en situación de discapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión o en cualquier condición de inferioridad.

PARÁGRAFO 1o. A la misma pena quedará sometido quien sin ser parte del núcleo familiar realice las conductas descritas en el tipo penal previsto en este artículo contra.

a) Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado.

d) Las personas con las que se sostienen o hayan sostenido relaciones extramatrimoniales de carácter permanente que se caractericen por una clara e inequívoca vocación de estabilidad.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN LE DA LA POSIBILIDAD AL INVESTIGADO DE ALLANARSE A LOS CARGOS: Finalmente, de conformidad con el numeral 3 del Código de Procedimiento Penal, adicionado por la Ley 1826 de 2017, Artículo 15, se le da a conocer en este Escrito de Acusación al señor **DAIRO MARTÍNEZ PRADA** que tiene la posibilidad de Allanarse a los cargos aquí endilgados por la Fiscalía General de la Nación, en cuyo caso, la Ley autoriza obtener el **BENEFICIO de rebaja de la pena de hasta la mitad de la sanción penal**, conforme lo autoriza el Artículo 539 del Código de Procedimiento Penal, adicionado por la Ley 1826 de 2017, Artículo 16; además se le informa que de allanarse a los cargos tendrán las siguientes **CONSECUENCIAS:** Necesariamente se producirá una sentencia condenatoria en su contra, no podrá controvertir las pruebas que presente el Ente Acusador en su contra en un Juicio Oral y Público, de manera concentrada.

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA No. 1									
Tipo de documento:	C.C	XX	Pas		C.E		Otro	No.	30292346
Expedido en	Departamento:			CALDAS				Municipio:	MANIZALES
Nombres:	SONIA					Apellidos:		RAMOS SÁNCHEZ	
Lugar de residencia									
Dirección:	CARRERA 7 No. 10-04					Barrio:		CHIPRE	
Departamento:	CALDAS					Municipio:		MANIZALES	
Teléfono:	3127152528311 3558408			Correo electrónico:		*****			
DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA									
Nombres:	*****					Apellidos:		*****	
C.C.	N/A		T.P.		Dirección		N/A		

5. Bienes Vinculados SI_____ NO_____

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.):

1. **El Formato único de noticia criminal**, con fecha de 16 de febrero de 2023, suscrito por parte de la funcionaria adscrita a la sala de denuncias de la Fiscalía General de la Nación, Gloria Leticia Quintero González (Testigo de acreditación).
2. **El informe de investigador de campo fpj11**, con fecha de 9 de marzo de 2023, suscrito por el investigador, Elkin Hernando Barragán González y sus anexos, los cuales corresponden a:
3. **El informe sobre consulta web de la Registraduría Nacional del Estado Civil** del señor Dairo Martínez Prada.
4. **El arraigo**, con fecha de 7 de marzo de 2023, efectuado al señor Dairo Martínez Prada, por parte del investigador Elkin Hernando Barragán González.
5. **La consulta del SPOA** del señor Dairo Martínez Prada.
6. **La fotocopia de la cédula de ciudadanía** de la señora Sonia Ramos Sánchez.
7. **Un (01) video** aportado por la víctima de las agresiones verbales y psicológicas efectuadas a la misma.
8. **Cuatro (04) fotografías** del lugar en el que ocurrieron los hechos.
9. **Una (01) fotografía** del daño ocasionado a la residencia de la víctima.
10. **La medida de protección 2023-2252**, con fecha de 15 de febrero de 2023, suscrita por la comisaria segunda de familia, Liliana Patricia Cuellos Érazo.

PERITAJES:

1. **El informe pericial de clínica forense**, con fecha de 9 de marzo de 2023, suscrito por la profesional universitaria forense del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias forenses, Beatriz Elena Díaz Gutiérrez.

RELACIÓN TESTIGOS – INVESTIGADORES – PERITOS Y DEMÁS PERSONAS CUYAS DEPONENCIAS SE PRETENDERAN HACER VALER EN JUICIO.

NOMBRE	NRO. C.C.	LUGAR UBICACIÓN	TELEFONO	CALIDAD EN QUE ES CITADO
--------	-----------	-----------------	----------	--------------------------

2. **SONIA RAMOS SÁNCHEZ.** C.C: 30292346. Carrera 7 No 10-04, barrio Chipre. Cel: 3127152528, 3113558408. Victima Denunciante.

La entrevista, con fecha de 7 de marzo de 2023, recepcionada a la señora Sonia Ramos Sánchez por parte del investigador, Elkin Hernando Barragán González.

3.	GLORIA LETICIA QUINTERO GONZÁLEZ. Sala de denuncias de la Fiscalía. Calle 53 No 25 A 35. <u>Policía judicial.</u>
4.	ELKIN BARRAGÁN GONZÁLEZ. C.C: 14323653. Calle 53 No 25 A 35. <u>Policía judicial.</u>
5.	LILIANA PATRICIA CUELLOS ÉRAZO. Comisaría Segunda de Familia de Manizales. Calle 19 No 21-44. Tel: 8879700. <u>Testigo.</u>
PERITOS:	
6.	DRA. BEATRIZ ELENA DÍAZ GUTIÉRREZ. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Carrera 27 No. 48-85. Tel: 8860006.

Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		STHEFANÍA TORO RENDÓN			
Dirección:	CALLE 53 NO. 25 A – 35			Oficina:	201
Departamento:	CALDAS		Municipio:	MANIZALES	
Teléfono:	8982332 EXT. 60267	Correo electrónico:	estefania.toro@fiscalia.gov.co		
Unidad	LOCAL			No. de Fiscalía 19	

Firma;



STHEFANÍA TORO RENDÓN
FISCAL DIECINUEVE DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES

* En el evento de presentarse más acusados, víctimas y defensores proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.826.736**
ARIAS MARIN

APELLIDOS
JUAN DAVID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1993**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

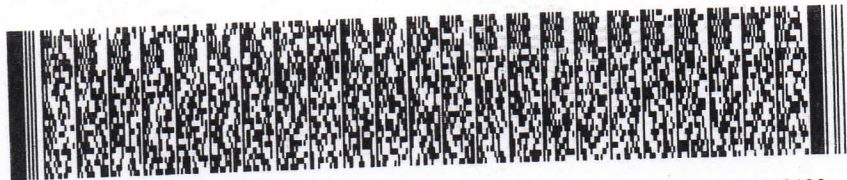
O+
G.S. RH

M
SEXO

27-MAY-2011 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0900100-00314722-M-1053826736-20110718

0027449816A 1

36946120



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

JUAN DAVID

APELLIDOS:

ARIAS MARIN

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

DE MANIZALES

FECHA DE GRADO

23/06/2017

CONSEJO SECCIONAL

CALDAS

CEDULA

1053826736

FECHA DE EXPEDICION

10/07/2017

TARJETA N°

292766